

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 5 de mayo de 1998; en segunda, el día 9 de junio de 1998, y en tercera, el día 14 de julio de 1998, señalándose como hora para todas ellas las de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Bienes objeto de subasta

1. Máquina de dobladillar cortes, valorada en 300.000 pesetas.
2. Compresor insonorizado 6 HP, valorado en 200.000 pesetas.
3. Cadena de fabricación automática, valorada en 800.000 pesetas.
4. Una máquina de coser plana, 1 aguja, valorada en 250.000 pesetas.
5. Una máquina de coser plana, 1 aguja, valorada en 250.000 pesetas.
6. Una máquina de coser de columna, valorada en 600.000 pesetas.
7. Una máquina de coser de columna, valorada en 600.000 pesetas.
8. Una máquina de reforzar partes sueltas, valorada en 180.000 pesetas.
9. Una máquina de colocar ojetes, valorada en 180.000 pesetas.
10. Una máquina de coser plana, 1 aguja, valorada en 250.000 pesetas.
11. Una prensa de pegar forros, valorada en 70.000 pesetas.
12. Una máquina de coser de columna, valorada en 600.000 pesetas.
13. Ocho sillas regulables M 2A, valoradas en 40.000 pesetas.
14. Una máquina de troquelar, valorada en 200.000 pesetas.
15. Una máquina de dividir «Albeko», valorada en 180.000 pesetas.
16. Cuatro máquinas de rebajar sin marca visible, valoradas en 240.000 pesetas.
17. Dos máquinas de coser zig zag marca «Alfa», valoradas en 340.000 pesetas.
18. Una máquina de dobladillar «Sagitta», valorada en 130.000 pesetas.
19. Dos máquinas de coser con brazo marca «Pfaff», valorada en 400.000 pesetas.
20. Una máquina guarnicionero marca «Abdel», valorada en 125.000 pesetas.
21. Tres máquinas de coser planas marca «Mitsubishi», valoradas en 450.000 pesetas.
22. Tres máquinas de coser «Seiko» en columna, valoradas en 510.000 pesetas.
23. Una máquina de recortar, valorada en 120.000 pesetas.
24. Una máquina de pegar entretelas con cinta, valorada en 90.000 pesetas.
25. Una máquina de clavar tacones BL, valorada en 180.000 pesetas.
26. Una máquina de pegar suelas «Sigma», valorada en 180.000 pesetas.
27. Una máquina de lijar y cepillar, valorada en 40.000 pesetas.
28. Una máquina de soplar vapor «Gil Riera», valorada en 50.000 pesetas.
29. Una máquina de centrar punteras «Orma», valorada en 60.000 pesetas.
30. Una máquina de centrar hileras, valorada en 50.000 pesetas.
31. Una máquina de poner punteras, valorada en 70.000 pesetas.

Dado en Inca a 2 de marzo de 1998.—14.516.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Miguel Just Lorente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 327/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Miguel Pampillón Muñoz y doña María Inmaculada Doña García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de abril de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1258/0000/18/0327/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de junio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 83.—Vivienda denominada décima B, sita en la planta del mismo nombre del bloque «Costa Rica», en el polígono de «San Joaquín» de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 114 metros 80 decímetros cuadrados y una superficie útil de 89 metros 51 decímetros cuadrados, aproximadamente. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.036, libro 144, sección primera, folio 53, finca 16.221.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 30 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel Just Lorente.—El Secretario.—14.438.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 310/1997-J, promovidos por Caja Madrid, representada por el Procurador don Francisco Javier Amador Pardo, contra don Manuel López López, doña Lucía Domínguez Rodríguez, «Mundo Dulce, Sociedad Limitada», y «Madisal, Sociedad Anónima Laboral», sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 65.024.794 pesetas de principal y 17.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca cuyo precio tasado por los interesados en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 86.300.000 pesetas, y que se describe al final, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Señalamientos de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 20 de abril de 1998, a las diez horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 25 de mayo de 1998, a las diez horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 29 de junio de 1998, a las diez horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.606, clave procedimental número 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar

Urbana.—Terreno con destino a finalidades industriales, denominado «Villar», sito en la parroquia de Iñás, municipio de Oleiros. En dicha finca se encuentran los siguientes edificios: A. Edificio compuesto por tres naves, con una superficie cubierta de 1.278 metros cuadrados. B. Edificio para ofi-